

ANEXO 1.2

Especificaciones de la memoria Premio a la Excelencia en la Gestión Pública 2006

1. Contenido y páginas
 - a) Portada (una página): Nombre de la organización y logotipo.
 - b) Copia del formulario de solicitud
 - c) Índice general de contenidos (una página)
 - d) Presentación de la organización, incluyendo funciones y actividades, estructura orgánica y principales servicios (máximo cuatro páginas).
 - e) Cuerpo del documento, describiendo el funcionamiento de la organización según todos y cada uno de los criterios y subcriterios del Modelo EFQM o del Modelo CAF (máximo 75 páginas). No se tendrán en cuenta a la hora de su evaluación las páginas que excedan de las indicadas para este apartado.
 - f) Anexo: Relación de siglas y acrónimos empleados.

2. Configuración: Las páginas de la Memoria, mecanografiadas por una sola cara y numeradas, se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), con interlineado sencillo y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten inteligibles.

3. Soporte: La Memoria se confeccionará en soporte papel y soporte informático. El soporte informático será un CD ROM conteniendo la Memoria en archivo «.doc» («Microsoft Word») y archivo «.pdf» («Acrobat»).

A fin de evitar problemas de distorsión, todos los gráficos que se incluyan en la Memoria deberán estar insertados en las páginas del archivo de «Microsoft Word».

4. Presentación: La memoria se enviará a la Dirección General de Inspección, Evaluación y Calidad de los Servicios del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, tercera planta; 28071 Madrid) en los siguientes soportes y número de ejemplares:
 1. Dos ejemplares en soporte papel, en formato «Word».
 2. Un ejemplar en soporte electrónico, en formato «Word».
 3. Un ejemplar en soporte electrónico, en formato «Acrobat».
 5. Elementos de apoyo

Para facilitar la redacción de la Memoria, la Dirección General de Inspección, Evaluación y Calidad de los Servicios podrá proporcionar a los candidatos la «Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de presentación al Premio a la Excelencia en la Gestión Pública», que también se encuentra disponible en la sección «Evaluación y Calidad» de la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas, en la dirección de Internet <http://www.map.es>

ANEXO 2

Bases de la convocatoria del Premio Tecnimap para Proyectos de Administración Electrónica 2006

Como todas las grandes organizaciones, las Administraciones Públicas, en tanto que prestadoras de servicios a los ciudadanos y las empresas, dependen cada día en mayor grado del buen funcionamiento de su infraestructura tecnológica y la calidad de sus sistemas de información. Del papel meramente instrumental que la informática y las telecomunicaciones jugaron hasta hace sólo diez o doce años en los servicios públicos, hemos pasado a una situación en las que estas tecnologías son el soporte imprescindible para todas las actividades de gestión interna y en una proporción rápidamente creciente, el canal preferente por el que el público accede a los servicios de las administraciones.

Si ya el ordenador personal e Internet han supuesto en sólo unos pocos años una revolución espectacular en los modos de hacer administración pública, la actual convergencia tecnológica del proceso de datos, la telefonía y la televisión va a multiplicar muy rápidamente la importancia de la llamada administración electrónica, llevando sus posibilidades de disponibilidad, simplificación, integración y respuesta rápida a todos los hogares y a todos los negocios.

En paralelo con la importancia creciente de la administración electrónica en el sector público, las «Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas» (TECNIMAP) que el MAP organiza con carácter bienal desde 1989, han ido ganando en importancia y repercusión pública con cada nueva edición. Este foro de intercambio de ideas y buenas prácticas entre empleados públicos de todas las Administraciones, sector privado, académicos y expertos, es hoy una referencia ineludible en nuestro país para cualquier interesado en la evolución de la administración pública.

Los Premios TECNIMAP para proyectos de administración electrónica, se crean a comienzos de 2004 como un mecanismo más de incentivo al desarrollo de servicios innovadores, simplificadores y eficaces basados en las

tecnologías de la información. La Orden de creación (APU/198/2004, de 28 de Enero) los justifica como «respaldo oficial a las buenas prácticas en materia de administración electrónica» y las asocia a la celebración de TECNIMAP como un complemento a la acción divulgadora y de intercambio de ideas y referencias ya tradicional de las Jornadas, cuya IX edición se celebrará en Sevilla los días 30 de mayo a 2 de junio de 2006.

Primera. *Convocatoria del Premio Tecnimap 2006.*

1. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio y en esta Orden, con el fin de reconocer las mejores prácticas en materia de Administración Electrónica mediante la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la mejora de la prestación de servicios públicos, se convoca el Premio Tecnimap para proyectos de Administración Electrónica, en las siguientes clases, en función del destinatario del servicio público:

Servicios electrónicos para ciudadanos.

Servicios electrónicos para empresas y organizaciones.

Servicios electrónicos de cooperación interadministrativa (incluida la cooperación internacional) o dirigidos a los empleados públicos.

2. En cada una de las clases establecidas en el apartado anterior se concederán tres premios, cada uno de ellos correspondiente a la Administración responsable del servicio, incluyendo en todos los casos las Entidades u Organismos de derecho público vinculados o dependientes de las mismas:

Administración General del Estado.

Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Administraciones Locales,

Asimismo, podrán concederse un número indeterminado de nominaciones.

Segunda. *Contenido del Premio.*

1. El Premio consistirá en un trofeo representativo y, en el caso de las nominaciones, un diploma acreditativo. En ningún caso tendrán contenido económico.

2. La relación de Órganos, Entidades u Organismos premiados y nominados será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3. La participación de las personas implicadas en las iniciativas distinguidas con el Premio TECNIMAP para Proyectos de Administración Electrónica será anotada en el Registro Central de Personal, cuando se trate de personal adscrito a la Administración General del Estado. En el resto de los casos, el Ministerio de Administraciones Públicas comunicará formalmente a las Administraciones correspondientes la concesión del premio, con mención expresa de los nombres de los participantes.

4. Los Órganos, Entidades u Organismos premiados podrán, durante los tres años siguientes, hacer constar en sus publicaciones, material impreso y páginas web que han obtenido el correspondiente galardón, así como anunciarlo en sus instalaciones por tiempo indefinido.

Tercera. *Candidaturas.*

1. Podrán concursar al Premio TECNIMAP los Órganos de cualquiera de las Administraciones públicas así como las Entidades u Organismos de derecho público vinculados o dependientes de las mismas.

2. Los proyectos aspirantes al premio habrán de ser servicios en funcionamiento con antigüedad no superior a dos años en la fecha de presentación de la candidatura.

Cuarta. *Criterios de valoración.*—Constituyen los criterios básicos de valoración de los proyectos candidatos para la concesión del Premio TECNIMAP, de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de la Orden APU/198/2004, de 28 de enero, los siguientes:

Interoperabilidad y cooperación entre Administraciones públicas.
Reutilización de datos y aplicaciones

Transformación del servicio, incluidos los aspectos organizativos
Reingeniería, integración, simplificación de procedimientos

Usabilidad y diseño accesible.

Quinta. *Presentación de las propuestas y plazo.*

1. La presentación de solicitudes y proyectos candidatos a los premios se hará exclusivamente mediante el formulario electrónico que figura como anexo 2.1 de estas bases y en la página web de TECNIMAP 2006 www.tecnimap.es. En este formulario se consignarán los datos de carácter administrativo y técnico que identifican al Órgano, Entidad u Organismo proponente y describen la iniciativa.

Las solicitudes podrán acompañar cuanta información en formato electrónico consideren necesaria para la correcta apreciación de sus méritos por parte de los órganos de valoración.

2. El Órgano, Entidad u Organismo aspirante identificará a un responsable general del proyecto que será quien firme la propuesta al premio, lo que no obsta para que en la explicación de la misma se haga constar el resto de las personas que han intervenido en la puesta en mar-

cha del servicio a que se refiere la propuesta y el ámbito o área específica de responsabilidad de cada una.

3. El plazo de presentación de las candidaturas se cierra el 30 de abril de 2006.

Sexta. Comité de Evaluación.

1. El Secretario General para la Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas constituirá un Comité de Evaluación de las propuestas aspirantes al premio, formado por 10 empleados públicos con amplia experiencia en materia de Administración Electrónica, entre los cuales designará un Presidente y un Secretario. La composición de este Comité de Evaluación se hará pública a través de la página web de TECNIMAP 2006, www.tecnimap.es

2. El Comité de Evaluación valorará las propuestas recibidas de acuerdo con los criterios a que se refiere la base cuarta y podrá requerir información adicional o clarificación de los datos aportados por el órgano, entidad u organismo proponente, si el caso lo requiriese. Finalmente, elaborará un informe resumen del proceso de selección y una lista provisional de iniciativas nominadas, que elevará al Jurado, a los efectos previstos en el apartado siguiente.

3. En su funcionamiento, el Comité de Evaluación se atenderá a lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Jurado y Resolución sobre el premio.

1. El Jurado del Premio TECNIMAP para proyectos de Administración Electrónica estará formado por ocho miembros que serán designa-

dos por el Ministro de Administraciones Públicas entre personas, tanto del sector público como del privado, de reconocido prestigio en diversos aspectos de la Sociedad de la Información. El Ministro designará asimismo quién de entre sus ocho miembros ejercerá de Presidente. El Director General de Modernización Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas actuará como Secretario del Jurado.

2. En su funcionamiento, el Jurado se atenderá a lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El Jurado valorará las iniciativas seleccionadas por el Comité de evaluación y elevará una propuesta de las candidaturas nominadas y premiadas al Ministro de Administraciones Públicas, quien finalmente resolverá.

Octava. Entrega del premio.—La entrega de galardones tendrá lugar en el curso de las VIII Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, TECNIMAP 2006, que tendrán lugar en Sevilla del 30 de mayo al 2 de junio de 2006. Los representantes de cada una de las iniciativas premiadas tendrán ocasión de explicar y difundir sus soluciones en el marco de la celebración de las citadas Jornadas.

Novena. Confidencialidad de los datos.

1. La información recogida durante el proceso de evaluación de las candidaturas será tratada confidencialmente.

2. Las personas que intervengan en el proceso de valoración y selección de los premios guardarán la debida confidencialidad sobre su marcha y resultados.

ANEXO 2.1



Premio TECNIMAP 2006

(*) Campos de cumplimentación obligatoria

1.- DATOS BÁSICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Clase del Premio (seleccione una opción)

- Servicios electrónicos de Cooperación interadministrativa
- Servicios electrónicos para empresas y organizaciones
- Servicios electrónicos para ciudadanos

Entidad Pública que opta al premio

A.G.E. :	
CC.AA. :	
EE.LL. :	
Otros Organismos Públicos :	

Centro Directivo	
CIF :	
Teléfono :	

2.- DATOS UTILIZABLES PARA LA EVALUACIÓN

2.1 Nombre de la iniciativa o proyecto

--

2.2 Antecedentes del proyecto

--

2.3 Objetivos específicos

--

2.4 Recursos empleados

2.5 Implementación

2.6 Resultados

2.7 Datos de utilización del servicio o servicios

2.8 Valore el aspecto de interoperabilidad y cooperación entre Administraciones Públicas así como la reutilización de datos y aplicaciones.

2.9 Valore los aspectos de simplificación de procedimientos que introduce el proyecto, así como la transformación del servicio, incluidos los aspectos organizativos, en su caso.

2.10 Valore con datos tan objetivos como sea posible los aspectos de accesibilidad y usabilidad del servicio electrónico.

2.11 Lecciones aprendidas y conclusiones

2.12 Referencias y enlaces

2.13 Documentación complementaria

3.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DEL SECTOR PÚBLICO QUE OPTAN AL PREMIO

Responsable del proyecto

Apellidos :	
Nombre :	
E.mail :	
DNI/NIF/NIE :	
Teléfono :	
Puesto de trabajo :	

Personal que ha intervenido en el proyecto

Apellidos y Nombre :	
Apellidos y Nombre :	
Apellidos y Nombre :	
Apellidos y Nombre :	
Apellidos y Nombre :	
Apellidos y Nombre :	
Apellidos y Nombre :	
Apellidos y Nombre :	
Apellidos y Nombre :	
Apellidos y Nombre :	

4.- OBSERVACIONES

--

5.- FICHERO ANEXOS